

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

265 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García Letrada Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado 000581/2012 - R sobre declaración de concurso la mercantil Agrotecnia, S.L., con CIF número B03185196, con domicilio en el polígono industrial Las Atalayas, avda de la Antigua Peseta n.º 148 (03114-Alicante), inscrita en el registro mercantil de esta provincia, en cuyo seno se ha dictado el 5 de noviembre de 2019; auto que es firme que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 8 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190074123-1